

ASIGNACIÓN DE CENTROS DE PRÁCTICAS EN TITULACIONES DE GRADO

INTRODUCCIÓN

La realización de prácticas en cada uno de los Grados de la Facultad de Educación-CFP constituye un punto clave en la formación del estudiantado. En este sentido, hay que diferenciar entre aquellas titulaciones que habilitan legalmente para el ejercicio de una determinada actividad y cuyas prácticas dependen de la normativa citada por la Comunidad de Madrid y aquellas otras titulaciones cuyas prácticas dependen de los convenios firmados entre las instituciones de acogida y la Universidad Complutense.

Las prácticas tienen como objetivo fundamental establecer vínculos estrechos entre el conocimiento teórico, la observación, la participación y la toma de decisiones que corresponden a un profesional de la educación. El objeto central de las prácticas es relacionar teoría y práctica.

1. CENTROS DE PRÁCTICAS EN TITULACIONES HABILITANTES

- Titulaciones afectadas:
 - Grado en Educación Primaria
 - Grado en Educación Infantil
 - Grado en Pedagogía.
 - Doble Grado en Maestro en Educación Infantil y Educación Primaria.
 - Doble Grado en Educación Infantil y Pedagogía.
 - Doble Grado en Educación Primaria y Pedagogía.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, establece en su artículo 92 que la atención educativa directa en Educación Infantil recaerá en profesionales que posean el título de Maestro en Educación Infantil o el título de Grado equivalente. Asimismo, en su artículo 93, dispone que para impartir las enseñanzas de Educación Primaria será necesario tener el título de Maestro en Educación Primaria o título de Grado equivalente. A su vez el artículo 100 preceptúa que la formación inicial del profesorado se ajustará a las necesidades de titulación y cualificación requeridas. Las órdenes ECI/3854/2007 y ECI/3857/2007 del Ministerio de Educación y Ciencia, ambas de 27 de diciembre, por las que se establecen los requisitos de verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil o en Educación Primaria disponen la realización de una fase de Prácticum que tendrá carácter presencial y que se desarrollará en centros de Educación Infantil o en centros de Educación Primaria, reconocidos

como centros de formación en prácticas, mediante convenios entre las administraciones educativas y las universidades. La planificación del Prácticum de los Grados de Magisterio, Pedagogía y Psicología es competencia de las universidades a las que pertenecen las Facultades y Escuelas donde se cursan dichos estudios y la realización de las prácticas de iniciación docente corresponde a la Consejería de Educación y Juventud, en tanto que conlleva la participación de centros educativos de Profesores/as y de Maestros/as que se encargan de su tutela.

Para la realización de las prácticas en Grados de carácter habilitante debe mediar la correspondiente firma de convenio entre la Universidad Complutense y la administración de la que dependen los centros de prácticas, habitualmente la Comunidad de Madrid. Dicha normativa se publica en la página web de la Facultad de Educación-CFP: <https://educacion.ucm.es/practicum>

La CAM habilita la plataforma [Practicum12](#) para que los centros educativos de la región puedan inscribirse en la misma. La coordinación de los grados incluye en dicha plataforma el nombre de los/as estudiantes y tutores/as UCM asignados/as a dicha práctica. Los/as estudiantes no deben acceder a la plataforma Practicum12.

Por tanto, son prácticas no gestionadas desde el sistema GIPE (Gestión Integral de Prácticas Externas) de la Universidad Complutense. En el caso del Grado en Pedagogía se gestionan prácticas en IEs y EOPs mediante la plataforma Practicum 12 mientras que aquellas adscritas a empresas, ONGs, Fundaciones, etc. se gestionan mediante la plataforma GIPE de la Universidad Complutense.

Las Guías de Prácticas de los distintos títulos, donde se recoge todo lo concerniente a estructura y carácter de Prácticum se pueden consultar en: <https://educacion.ucm.es/guias-orientadoras-de-las-practicas>

2. CENTROS DE PRÁCTICAS EN TITULACIONES NO HABILITANTES

- Titulaciones afectadas:
 - Grado en Educación Social
 - Grado en Pedagogía (parcialmente)

Las prácticas son gestionadas desde la Coordinación de Titulación, la Facultad de Educación-CFP y la Oficina de Prácticas y Empleo. Para la realización de prácticas en un determinado centro debe mediar la correspondiente firma de convenio con la Universidad Complutense. Como norma general se establece que cada centro de prácticas reciba como mínimo a dos estudiantes. Sobre el particular cabe sugerir la consulta de: <https://www.ucm.es/ope/informacion-para-entidades-colaboradoras>

Estas prácticas se gestionan desde el sistema GIPE de la Universidad Complutense: <https://www.ucm.es/ope/acceso-a-gipe-ucm/>. Las empresas y entidades colaboradoras, una vez firmado el convenio de colaboración, se dan

de alta en esta plataforma. El estudiantado también tiene acceso a la información de sus prácticas mediante dicha plataforma GIPE.

Las Guías de Prácticas de los distintos títulos, donde se recoge todo lo concerniente a estructura y carácter de Prácticum se pueden consultar en: <https://educacion.ucm.es/guias-orientadoras-de-las-practicas>

PROCEDIMIENTO/ PROTOCOLO DE GESTIÓN PARA LA ASIGNACIÓN DE CENTROS DE PRÁCTICAS

A) TITULACIONES HABILITANTES

Los/as estudiantes deben estar pendientes de fechas y plazos relativos al prácticum. Las Guías de Prácticum (<https://educacion.ucm.es/practicum>) en las diferentes titulaciones establecen los talleres de orientación, talleres formativos, asignación de plazas, día de inicio y fin de las prácticas en los centros escolares, entrega de trabajos, entrega de documentación relativa a situaciones especiales, etc.

La asignación de plazas se realiza por estricto orden de orden de elección de centros educativos empleando para iniciar el reparto la letra utilizada por la UCM para las matrículas. De este sistema por sorteo quedarán exentos los siguientes supuestos de estudiantado a los que se otorga prioridad en la elección de centro por los siguientes motivos:

- Situaciones especiales: trabajar con contrato vigente a lo largo del curso académico; cuidado de descendientes menores de 12 años; Discapacidad. Se publican fechas y procedimiento anualmente en la web de la facultad, así como en los Campus Virtual de cada grupo de prácticas.
- Plazas de Continuidad. Los/as estudiantes pueden solicitar la continuidad en el centro de prácticas del curso anterior, siempre que esta estuviese disponible.

Los/as alumno/as deberán entregar a su Coordinador/a de Prácticum la certificación negativa de delitos de naturaleza sexual y/o antecedentes penales el día del sorteo para la asignación de centro. Dicho certificado lo expide el Ministerio de Justicia y se puede solicitar desde su página web: <https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central>

B) TITULACIONES NO HABILITANTES

El Prácticum puede ser de dos tipos:

- Modalidad A: Prácticum en instituciones educativas de la Comunidad de Madrid

- Modalidad B: Prácticum realizado en la Comunidad de Madrid (2º y 3º curso)+Prácticum de movilidad nacional ([Programa SICUE](#)) o internacional (Programa ERASMUS y Convenios bilaterales) 4º Curso.

Asignación:

1. El Prácticum de Educación se gestiona mediante la Plataforma GIPE UCM (<https://www.ucm.es/ope/acceso-a-gipe-ucm/>). Los/as estudiantes son dados de alta en la Plataforma automáticamente desde el momento de su matriculación en Prácticum.
2. La asignación de plazas se realiza por estricto orden de sorteo de centros educativos empleando la letra utilizada por la UCM para las matrículas. De este sistema por sorteo quedarán exentos los siguientes supuestos de estudiantado a los que se otorga prioridad en la elección de centro por los siguientes motivos:
 - a. Situaciones especiales: trabajar con contrato vigente a lo largo del curso académico; cuidado de descendientes menores de 12 años; Discapacidad.
 - b. Plazas de Continuidad. Los estudiantes pueden solicitar la continuidad en el centro de prácticas del curso anterior, siempre que esta estuviese disponible.

Los/as alumno/as deberán entregar a su Coordinador/a de Prácticum la certificación negativa de delitos de naturaleza sexual y/o antecedentes penales el día del sorteo para la asignación de centro. Dicho certificado lo expide el Ministerio de Justicia y se puede solicitar desde su página web: <https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/certificado-registro-central>